

Opinión



Aída Chacón
Barraza

*Directora Nacional del Instituto de
Seguridad Laboral*

Decreto Supremo N°44: Un avance clave para la seguridad y salud en el trabajo

La protección de la vida de las trabajadoras y los trabajadores es una prioridad para el Estado de Chile, es por ello que a través del Decreto Supremo N°44 se busca marcar un hito en la modernización de la gestión preventiva en los espacios laborales.

Este nuevo reglamento, que entró en vigor en este mes de febrero, fortalece la organización y gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), estableciendo estándares claros y exigibles para todas las entidades empleadoras.

Desde el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), como único Organismo Administrador público del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley 16.744), celebramos esta normativa, que se suma a un conjunto de avances en materia laboral impulsados en los últimos tres años por el Gobierno. Entre ellos, la Ley Karin; la Ley de Conciliación de la vida laboral, familiar y personal; la reducción de la jornada laboral a 40 horas; además, la actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todas estas medidas van en el camino de garantizar un trabajo decente y reforzar la protección del mundo laboral en su conjunto.

El Decreto Supremo N°44 representa un cambio estructural en la prevención de riesgos laborales, refuerza derechos fundamentales de las trabajadoras y los trabajadores y establece compromisos concretos para las entidades empleadoras. Estas últimas tendrán la obligación de implementar medidas preventivas desde el diseño del trabajo, lo cual implica la modernización de los Reglamentos Internos de Higiene y Seguridad; además, incorpora nuevos estándares de cumplimiento.

A lo anterior, se suma el rol de los Comités Paritarios y figuras como la del delegado o delegada de Seguridad y Salud en el Trabajo que ahora deben capacitarse en estas materias y participar de manera más protagónica en la protección laboral.

Es por ello que, desde el ISL asumimos un papel activo en la implementación de esta normativa para garantizar una transición efectiva hacia estos nuevos estándares con la entrega de herramientas, asesorías y capacitaciones a las y los empleadores y sus trabajadores.

En nuestro sitio web (www.isl.gob.cl/decreto-44) está toda la información y productos de utilidad para la implementación de este decreto. Hemos dispuesto material educativo y un espacio con respuestas a preguntas frecuentes, asegurando que esta normativa sea comprendida y aplicada correctamente en los distintos sectores productivos.

Con todo, este avance clave en la gestión de los riesgos es una oportunidad histórica para consolidar una cultura de seguridad y prevención en el trabajo, que garantiza espacios laborales más seguros y saludables.